II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2003, de la Secretaría General de Educación, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que van a formar parte de las listas de espera por cada zona, por orden de puntuación definitiva obtenida dentro de cada actividad concreta, en el proceso de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de actividades formativas complementarias de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial, convocado por Orden de 27 de febrero de 2003.

La Orden de 27 de febrero de 2003 (D.O.E. núm 27, de 4 de marzo) de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se convocan procesos de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de Actividades Formativas Complementarias de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial, prevé en la Base 7ª que en el plazo máximo de un mes, a partir de la finalización del período de reclamaciones, el Secretario General de Educación hará pública la relación definitiva de aspirantes que van a formar parte de las listas de espera por cada zona, por orden de puntuación definitiva obtenida dentro de cada actividad concreta a desarrollar y anotando en primer lugar aquellos aspirantes que optan preferentemente a las plazas reservadas para personas con discapacidad.

Por Resolución de 6 de junio de 2003 (D.O.E. nº 67, de 10 de junio) se hicieron públicas las listas de puntuaciones provisionales. Los interesados han dispuesto de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las citadas listas provisionales, para efectuar las reclamaciones que han estimado oportunas. Una vez vistas y resueltas las reclamaciones presentadas por las distintas Comisiones de Baremación, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 7ª de la Orden de 27 de febrero de 2003, procede la publicación de la relación definitiva de aspirantes por orden de puntuación y zona, como así mismo el acto de elección de plazas, junto con la relación de las mismas y centros, según el apartado 3 de la citada base 7ª.

Visto los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución de 27 de mayo de 2003 (D.O.E. nº 62, de 29 de mayo), por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de Actividades Formativas Complementarias de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial, procede la estimación de los presentados por los siguientes aspirantes:

D. Luis Manuel Gallardo Lázaro Dña. María Agustina López Zamoro Dña. Antonia María Pajuelo Díaz Dña. Elena Parral González Dña. Evelyn Romero Asensio

En su virtud, esta Secretaría General de Educación

RESUELVE

Primero.- Incluir en el proceso de selección a los siguientes aspirantes en las actividades que se indican:

Solicitante	Zona Solicitada	Actividades Modificadas o Añadidas
D. Luis Manuel Gallardo Lázaro	Almendralejo	Se añade Educación Fisica.
Dña. María Agustina López Zamoro	Valencia de Alcántara	Se añade Fomento de la Lectura y se elimina de Ocio y Tiempo Libre.
Dña. Antonia María Pajuelo Díaz	Villanueva de la Serena	Se añade Inglés.
Dña. Elena Parral González	Barrcarrota	Se añade Inglés.
Dña. Evelyn Romero Asensio	Navalvillar de Pela	Se añade Informática y se elimina Teatro.

Segundo.- Ordenar la exposición pública de la relación definitiva de aspirantes que van a formar parte de las listas de espera por cada zona, por orden de puntuación definitiva obtenida dentro de cada actividad concreta, en el proceso de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de Actividades Formativas Complementarias de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial.

Tercero.- La exposición de la relación definitiva se realizará el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, junto con los lugares de elección de plazas, la relación de las mismas y los centros, en la siguiente dirección web http://www.juntaex.es/consejerias/ect/complementarias.html y en los tablones de anuncios de los siguientes centros de la Junta de Extremadura:

 Centros de Atención Administrativa de toda la Comunidad Autónoma.

- Secretaría General de Educación: Delgado Valencia, 6. Mérida.
- Dirección Provincial de Educación, Avda. de Europa, 2. Badajoz.
- Dirección Provincial de Educación, Avda. M. Primo de Rivera, 2.
 Cáceres.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en la Base 7^a de la Orden de 27 de febrero de 2003 por la que se regula el presente proceso de selección y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Secretario General de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la exposición de dichas listas.

Mérida, a 1 de julio de 2003.

El Secretario General de Educación, ÁNGEL BENITO PARDO

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2003, de la Secretaría General de Educación, por la que se ordena la exposición de la lista provisional de excluidos de interinos de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas por haber rechazado puesto de trabajo durante el curso 2002/2003.

El Decreto 55/2001, de 17 de abril, por el que se regula la provisión interina de puestos de trabajo de personal docente no universitario (DOE núm. 45, de 19 de abril), dispone en su artículo 10.4 que serán excluidos de la lista en todas las especialidades en las que figure, y con carácter definitivo, quienes rechacen la interinidad que

de acuerdo con la lista le corresponda y quienes habiéndose incorporado a un puesto de trabajo docente renuncien a él.

Analizadas las renuncias producidas durante el curso 2002/2003, esta Secretaría General de Educación HA RESUELTO:

Primero.- Ordenar la exposición de las listas provisionales de excluidos de interinos de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas por haber rechazado puesto de trabajo durante el curso 2002/2003, en las siguientes dependencias:

- Dirección General de Personal Docente, calle Cervantes, 5. Mérida.
- Dirección Provincial de Educación, Avda. de Europa, 2. Badajoz.
- Dirección Provincial de Educación, Avda. M. Primo de Rivera, 2.
 Cáceres.